



**INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO –
E.S.E. HOSPITAL EL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA**

JULIO A SEPTIEMBRE DE 2021

**LUIS EDUARDO BEDOYA GIRALDO
JEFE DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN**

ITAGUI, 2021

ESE HOSPITAL DEL SUR "GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA"
Sede San Pío: Calle 33 No. 50A-25 – Administración piso 3 – Sede Calatrava: Calle 63 No. 58FF-11
Sede Santamaría: Calle 73 A No. 52B-25 – PBX: 444 57 55
www.hospitaldeisur.gov.co

Tabla de contenido

1.INTRODUCCION	3
2.MARCO LEGAL	4
3.PRINCIPIOS	4
4.OBJETIVO GENERAL	5
5.ALCANCE	5
6.FUENTES DE INFORMACION	5
7.METODOLOGIA	6
8.RECOMENDACIONES	11

1. INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno de Gestión, dando cumplimiento a lo establecido por el Numeral 20 del Artículo 189 de la Constitución Política de Colombia “velar por la estricta recaudación y administración de las rentas y recaudos públicos y decretar su inversión de acuerdo con las Leyes”; y los decretos 1737 de agosto 21 de 1998, el 2209 de octubre 29 de 1998, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparten políticas sobre medidas de austeridad y eficiencia de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público y los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, normatividad que constituye la estructura jurídica en materia de austeridad del gasto. Y las facultades atribuidas por el Decreto No. 0984 de Julio 14 de 2012, que le faculta al Control Interno la función de verificar en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; esta dependencia preparará y enviará al representante legal de la entidad u órgano respectivo, un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable de Control Interno al jefe inmediato de la entidad. En todo caso, será responsabilidad de los jefes de dependencia, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones de la norma.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.

Por lo anterior, de manera respetuosa presento los resultados del presente informe de austeridad y eficiencia en el gasto para la vigencia julio a septiembre del 2021.

2.MARCO LEGAL

- I. Constitución Política de Colombia (Artículos 189,209,339 y 346)
- II. Ley 617 de 2000 (Ley de saneamiento fiscal)
- III. Decreto Nacional 1737 de Agosto 21 de 1998
- IV. Decreto Nro.2209 de 1998 (Modifica artículo 1° del Decreto 1737/98)
- V. Decreto Nacional Nro.0984 de 2012 (Modifica artículo 22 del Decreto Nro.1737 de 1998)
- VI. Decreto Nacional 2465 de 2000
- VII. Decreto 134 de 2001
- VIII. Decreto 1094 de 2001
- IX. Decreto Nacional Nro.1474 de 2011(Estatuto anticorrupción)
- XI. Decreto 1068 de 2015(Decreto Único Reglamentario Hacienda y Crédito)
- XII. Directiva presidencial 06 de 2014 plan de austeridad
- XIII. Directiva presidencial 01 del 10 de febrero de 2016
- XIV. Decreto Municipal 508 de 2020
- XV. Resolución Interna 117 de 2020

3.PRINCIPIOS

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Igualdad: El principio de igualdad ante la ley es el que establece que todos los seres humanos son iguales ante la ley, sin que existan privilegios ni prerrogativas de sangre o títulos nobiliarios. Es un principio esencial de la democracia



ESE
HOSPITAL DEL SUR
I T A G Ü Í

Moralidad: entendida como la aplicación escrupulosa de las normas que regulan las relaciones de los individuos o grupos de individuos en cuanto partes del todo social: de donde se deduce que la aplicación de la justicia en el sentido moral puede conducir a situaciones injustas desde el punto de vista de otras morales. Pueden llegar a ser morales actos que aun siendo muy poco éticos están orientados a eliminar a un individuo dado de un puesto social (lesionando sus intereses y aun poniendo en peligro su subsistencia), si sólo de este modo, es decir, «poniéndole en su lugar», se hace justicia a este individuo y a la sociedad que lo alberga.

Eficiencia: Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

4.OBJETIVO GENERAL

Rendir informe de austeridad y eficiencia en el gasto público, de acuerdo a los gastos generados por la E.S.E. Hospital del Sur G.J.P., de manera trimestral. El presente informe corresponde al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a los gastos generales ejecutados por el Hospital, en cumplimiento a la normatividad vigente. Este seguimiento y análisis toma como punto de partida el comportamiento del gasto durante el tercer trimestre de la vigencia 2021, y su comparación con el tercer trimestre del año 2020.

5.ALCANCE

Análisis de variaciones por incrementos o disminuciones de gastos de funcionamiento por concepto de gastos de personal, impresos y publicaciones, teléfonos fijos y celular, servicios públicos, viáticos y gastos de viaje, combustibles, papelería e insumos, servicios públicos y otros asuntos en el tercer trimestre de 2021 comprendido desde el 01 de julio al 30 de septiembre de 2021 comparado con el mismo trimestre de la vigencia anterior de la ESE Hospital del Sur Gabriel Jaramillo Piedrahita.

6.FUENTES DE INFORMACION

Para la realización de este informe, fue requerida a los líderes de los diferentes procesos del área administrativa de la E.S.E. a través de correo electrónico; sus funcionarios a cargo suministraron y facilitaron la información necesaria y requerida para dicho fin.

ESE HOSPITAL DEL SUR "GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA"
Sede San Pío: Calle 33 No. 50A-25 – Administración piso 3 – Sede Calatrava: Calle 63 No. 58FF-11
Sede Santamaría: Calle 73 A No. 52B-25 – PBX: 444 57 55
www.hospitaldelsur.gov.co

7. METODOLOGIA

Se consultaron los registros contables y presupuestales, realizando una comparación de gastos efectuados en el tercer trimestre de la vigencia 2021, con el tercer trimestre del año 2020.

Se determinó pertinente realizar seguimiento a los siguientes rubros y conceptos:

VALORES DE GASTOS OBLIGADOS

CONCEPTO	julio – sept 2020	juño- sept 2021	Diferencia	Variación
Servicios Personales Indirectos: Honorarios y Remuneración Servicios Técnicos.	1,081,689,359.00	1,541,361,407.00	459,672,048	42%
Materiales y Suministros	13,637,655.00	72,820,243.00	59,182,588	434%
Combustibles y Lubricantes	8,895,661.00	8,406,134.00	-489,527	-6%
Papelería e Impresos	16,395,195.00	4,960,332.00	-11,434,863	-70%
Servicios Públicos	244,665,603.00	236,409,917.00	-8,255,686	-3%
Viáticos y Gastos de Viaje	0	0	0	
Medicamentos	657,221,717.00	817,724,102.00	160,502,385	24%
Material médico y quirúrgico	77,783,776.00	193,809,744.00	116,025,968	149%
Material e insumos odontológicos.	9,452,915.00	33,868,903.00	24,415,988	258%
Material laboratorio clínico	80,830,320.00	145,748,931.00	64,918,611	80%
Totales	2,190,572,201.00	3,055,109,713.00	864,537,512	39%



Fuente: Presupuesto

El análisis arroja las siguientes conclusiones significativas:

PRIMERO: Se presentó un aumento en conceptos de Servicios Personales Indirectos: Honorarios y Remuneración Servicios Técnicos que representa la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS (\$459.672.048), con una variación del 42%, debido que el personal vacante en la planta se viene contratando mediante terceros, presentando así un incremento de los gastos de servicios personales indirectos comprando los dos trimestres. El concepto de Materiales y suministros aumentó en un valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$59.182.588), con una variación de 434%, debido que la ESE ejecutó los recursos entregados por el fondo local de salud del Municipio de Itagüí, para adquirir elementos de protección personal para bioseguridad que le permitiera a los empleados realizar sus funciones de manera óptima y minimizando el riesgo de contagio para hacer frente a la emergencia sanitaria, de acuerdo a la resolución 156934 de agosto 23 de 2021.

SEGUNDO: El concepto de Publicaciones e impresos disminuyó por un valor de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$11.434.863), con una variación de -70%, debido que está pendiente la ejecución de los contratos con el municipio de Itagüí para atender las necesidades de salud pública y enfermería. El año pasado en el trimestre analizado ya se tenía

ejecutado parte del contrato por este concepto.

TERCERO: Con relación al proceso de adquisición de bienes y servicios en lo que corresponde a la compra de medicamentos, aumentó por un valor de CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$160.502.385), con una variación del 24%. El Hospital debió realizar compras para cubrir la entrega de medicamentos y de los agotados a los usuarios para atender la demanda. Los materiales médico-quirúrgicos, los insumos odontológicos y los de laboratorio clínico aumentaron, esto debido a que la mayoría de los servicios en el trimestre del año pasado analizado, estuvieron suspendidos por la pandemia. Por ende, éstos aumentan en una proporción poco común.

Servicios Públicos

Trimestre 3-2020-2021

CONCEPTO	Trimestre 3 de 2020	Trimestre 3 de 2021	Diferencia	Variación
TELÉFONO	7,910,442.00	5,262,963.00	-2,647,479.00	-33%
ACUEDUCTO	3,937,987.00	13,452,566.00	9,514,579.00	242%
ALCANTARILLADO	3,314,444.00	10,756,936.00	7,442,492.00	225%
ENERGIA	44,948,146.00	51,538,833.00	6,590,687.00	15%
INTERNET	4,146,148.00	748,713.00	-3,397,435.00	-82%
GAS DOMICILIARIO	4,008,982.00	4,211,464.00	202,482.00	5%
TELEVISION	107,379.00	0.00	-107,379.00	-100%
OTRAS ENTIDADES	3,827,487.00	3,384,870.00	-442,617.00	-12%
TOTAL	72,201,015.00	89,356,345.00	17,155,330.00	24%

Combustible

Trimestre 3-2020-2021

CONCEPTO	Trimestre 1 de 2020	Trimestre 1 de 2021	Diferencia	Variación
COMBUSTIBLE ADMINISTRATIVO	2,088,577.00	1,136,431.00	-952,146.00	-46%
COMBUSTIBLE ASISTENCIAL	1,473,925.00	1,605,426.00	131,501.00	9%
TOTAL	3,562,502.00	2,741,857.00	-820,645.00	-23%

Fuente: Cuentas por pagar



ESE
HOSPITAL DEL SUR
ITAGÜÍ

Se presentó un incremento acorde en el pago de los servicios públicos por valor de DIEZ Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS (\$17.155.330), con una variación del 24%, obedece al incremento anual de la tarifa por la prestación del servicio, Se aumentaron los conceptos de acueducto, alcantarillado y energía por la reapertura gradual de los servicios que presta la entidad.

Se presentó una disminución en Combustible por valor de OCHOCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$820.645), con una variación del -23%, se da por la reapertura gradual de los servicios, en el que ya no es necesaria la entrega de medicamentos a domicilio

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO DE PERSONAL
COMPARATIVO TERCER TRIMESTRE 2021 - 2020

TIPO VINCULACIÓN	2,021	2,020	DIFERENCIA	VARIACIÓN
PLANTA DE CARGOS	4,255,300,870	4,310,348,565	- 55,047,695.00	-1%
TERCEROS	1,541,361,407.00	1,082,407,359.00	458,954,048.00	42%
TOTAL	5,796,662,277.00	5,392,755,924.00	403,906,353.00	7%

DISTRIBUCIÓN PLANTA DE CARGOS

TIPO NOMBRAMIENTO	2021		2020	
	ACTIVOS EN PLANTA	VACANTES	ACTIVOS EN PLANTA	VACANTES
PERIODO	2	-	2	-
LIBRE NOMB. Y REMOC.	4	3	6	1
CARRERA ADTIVA	25	11	28	7
PROVISIONALIDAD	40	14	47	8
CONTRATO	1	-	1	-
SUBTOTAL	72	28	84	16
TOTAL OCUPACIÓN PLANTA		100		100

ESE HOSPITAL DEL SUR "GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA"
Sede San Pío: Calle 33 No. 50A-25 – Administración piso 3 – Sede Calatrava: Calle 63 No. 58FF-11
Sede Santamaría: Calle 73 A No. 52B-25 – PBX: 444 57 55
www.hospitaldelsur.gov.co

N° DE PERSONAS CONTRATADAS A TRAVES DE TERCEROS		
ENTIDAD	2,021	2,020
Aseo	10	10
Mantenimiento	4	3
(Vigilancia)	7	7
APOYO LOGÍSTICO (Aseo y Vigilancia)	21	20

ENTIDAD	2,021	2,020	REDUC. PERSONAL
Administrativos	14	9	5
Asistenciales	32	24	8
PREST. DE SERV. DIRECTOS	10	7	3
SALUD PÚBLICA	7	8	1
COVID-19	31	26	5
TOTAL	94	74	20

PRESTACIONES SOCIALES (III TRIM 2021 - 2020)				
CONCEPTO	2,021	2,020	DIFERENCIA	VARIACIÓN
SUELDO PERSONAL	2,492,419,564	2,524,321,128	- 31,901,564	-1%
HORAS EXTRAS	180,768,418	159,792,768	20,975,650	13%
BONIFICACIÓN POR SERV. PREST.	78,478,884	82,497,398	- 4,018,514	-5%
PRIMA DE VACACIONES	94,442,077	98,536,386	- 4,094,309	-4%
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	11,384,142	16,224,912	- 4,840,770	-30%
PRIMA DE NAVIDAD	7,442,325.00	26,433,463.00	- 18,991,138	-72%
TOTAL	2,864,935,410.00	2,907,806,055.00	- 42,870,645.00	-1%

Fuente: Talento Humano

Se presentó una disminución en el 2021 de CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$42.870.645), con una variación de -1%. La reducción en el gasto se debe al congelamiento de la planta del personal y a las 28 vacantes que se presentan a corte del trimestre analizado.



HOSPITAL DEL SUR
I T A G Ü Í

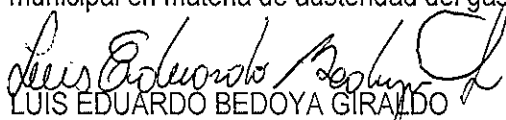
El Hospital viene dando cumplimiento a las normas en materia de austeridad del gasto público, sin embargo, es importante aclarar que atendiendo el principio de protección y al principio de solidaridad social en pro de la mitigación y control del Corona Virus COVID-19, la entidad ha aumentado sus gastos de funcionamiento durante este tercer trimestre y seguirán aumentando hasta que finalice la emergencia. En el tercer trimestre de 2021 aumentaron sus gastos, con respecto al trimestre anterior del año pasado, en los que se destacan los conceptos de Servicios personales indirectos, materiales y suministros, medicamentos y los materiales quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio clínico. Los Servicios personales indirectos se incrementaron, debido al congelamiento de la planta y a las vacantes presentadas, La ESE realizó contratación con terceros para que la prestación del servicio no afectara su continuidad.

8.RECOMENDACIONES

El control en el gasto presupuestal, es fundamentado en un conjunto de principios, basados en criterios de legalidad, eficiencia y economía, de los cuales se deriva la necesidad de que la parte administrativa de la E.S.E. Hospital del Sur GJP, ejerza el control con el propósito de evitar la realización de actos ilegítimos o el desvío de recursos hacia la realización de programas o proyectos no esenciales en la ejecución de actividades prioritarias, o cuando en la adquisición de bienes o en la prestación del servicio se incurre en costos excesivos.

Continuar con la debida planeación de la adquisición de los medicamentos, debido que en el trimestre se reflejó un aumento significativo de este en los inventarios de la ESE. Se requiere realizar un plan de mejora del área encargada con el fin que haya una rotación de éstos y así optimizar el recurso de la entidad.

Finalmente se requiere dar continuidad a los informes de seguimiento a la Austeridad del Gasto Público, en forma trimestral y que los servidores públicos de las otras dependencias que suministran esta información cuando la solicite Control Interno sea en la menor brevedad de tiempo, para de esta manera establecer parámetros que permitan a la Administración del Hospital, ir reduciendo el gasto y con ello dar continuidad al cumplimiento de las medidas establecidas por el Gobierno Nacional, departamental y municipal en materia de austeridad del gasto público.


LUIS EDUARDO BEDOYA GIRALDO
Jefe Control Interno de Gestión

ESE HOSPITAL DEL SUR "GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA"
Sede San Pío: Calle 33 No. 50A-25 – Administración piso 3 – Sede Calatrava: Calle 63 No. 58FF-11
Sede Santamaría: Calle 73 A No. 52B-25 – PBX: 444 57 55
www.hospitaldelsur.gov.co

